



SCJN valida el paro de dos meses

Con los votos en contra de las ministras afines a la administración federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) actuó en el marco de sus atribuciones, al avalar el paro de juzgados y tribunales federales, en protesta por

la reforma judicial.

Al inicio de la sesión, la ministra Norma Piña, presidenta de ambos órganos autónomos, la SCJN y el CJF, puso a consideración del pleno su participación, ante un impedimento legal y un posible conflicto de interés, lo que fue rechazado por unanimidad.

Tras la aprobación y entrada en vigor de la Reforma Judicial, el 16 de septiembre de 2024, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito

y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED), convocó a un paro de labores, el que se prolongó de agosto a octubre de ese año.

Con la aprobación de la circular se reconoció la suspensión de labores por parte de jueces federales y magistrados, y se fijaron las reglas para atender asuntos urgentes y se suspendieron los plazos legales para no afectar a los justiciables.

— David Vicenteño